



Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales Ejercicio 2018









Objetivo del Programa

Comisión Nacional Vivienda, a través del Programa de Acceso al Financiamiento para Habitacionales, Soluciones ofrece a la población de bajos ingresos diversos esquemas que complementen su capacidad de financiamiento mediante un subsidio, a fin acceder a una solución habitacional digna sustentable.









Población Objetivo



INGRESO INDIVIDUAL (MÁXIMO MENSUAL)

No afiliados Hasta 5 veces la UMA (\$12,251.20)







Fuerzas armadas o miembros de la SSP





Hasta 5 veces la UMA (\$ 12,251.20)

Afiliados





Organismos Nacionales de Vivienda Ingreso individual hasta 2.8 veces la UMA (\$ 6,860.67)

Notas:

El monto que se toma en cuenta del salario es el neto, es decir después de las deducciones de ley.







Modalidades del Programa



Adquisición de **lote con** servicios



Autoproducción de Vivienda



Ampliación o Mejoramiento



Adquisición de Vivienda, nueva o usada

Notas:

El proyecto de Mejoramiento Integral Sustentable únicamente será operado a través del FIDE.







Componentes del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales



Con la suma de estos elementos se obtiene la solución habitacional.







Requisitos para ser beneficiario del Programa



Solicitud del Subsidio Federal debidamente requisitada, proporcionada por la Entidad Ejecutora

^{*} O menores de 18 años que cuenten con un acta de matrimonio, o en su defecto, que acrediten paternidad o maternidad.





Montos de subsidio

El **Subsidio Federal**: apoyo económico no recuperable que otorga el Gobierno de la República a través de la SEDATU-CONAVI y, se otorga una sola vez.

ADQUISICIÓN DE VIVIENDA

- Cada beneficiario del programa podrá obtener un subsidio federal para vivienda por un monto máximo de hasta **29 UMAS (\$ 71,056.96)** excepto:
- Para las personas que ganen menos o igual a 1.4 salarios mínimos podrá obtener hasta 35 UMAS (\$ 85,758.40).

ADQUISICIÓN DE LOTE CON SERVICIOS

Cada beneficiario de esta modalidad del Programa podrá obtener un subsidio federal para vivienda por un monto máximo de hasta 16 UMAS (\$ 39,203.84).

AUTOPRODUCCIÓN DE VIVIENDA.

El monto máximo puede ser de hasta 29 UMAS (\$ 71,056.96)

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA.

El monto a otorgar es el equivalente al 40 % del valor del proyecto.







Actores que intervienen en el proceso del otorgamiento de Subsidios Federales para Vivienda

Instancia Normativa



- Regula el Programa de subsidios
- · Otorga el subsidio para vivienda

Organismo Ejecutor de Obra (OEO)



• Encargado de otorgar la asesoría técnica o apoyar a los beneficiarios a construir la vivienda

Solicitante del subsidio

 Cualquier persona de bajos ingresos que tenga la necesidad de una solución habitacional

Registro Único de Vivienda



· Organismo que registra las acciones de vivienda en las 4 modalidades

Entidad Ejecutora



 Instancia que otorga el crédito que acompañará al ahorro previo y el subsidio para la obtención de la solución habitacional

Entidad Supervisora



 Responsable de vigilar la aplicación del subsidio por parte de los beneficiarios y los OEO.





 Responsable de revisar que las Entidades Ejecutoras cumplan en el correcto otorgamiento del subsidio para vivienda





Muchas Gracias...







Adquisición de Vivienda







Adquisición de Vivienda Nueva y Usada



ADQUISICIÓN DE VIVIENDA USADA

Vivienda adquirida en segunda o posterior transmisión y que cumple con los lineamientos, criterios, y parámetros sustentabilidad, establecidos la por Instancia Normativa.

ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA

La Vivienda nueva es la que es adquirida en forma directa del constructor y que cumple con los lineamientos, criterios y parámetros establecidos por la CONAVI.







Adquisición de Vivienda Nueva

Conforme a la tabla de rango de ingreso hasta 2.8 UMAS, los Subsidios se otorgarán de acuerdo al Puntaje de Ubicación y Sustentabilidad del Entorno de, y se clasifican en I, II, III, IV y V evaluando los criterios de Ubicación, Equipamiento y Servicios, Densificación y Competitividad

- Vivienda con un valor mayor que 175 y hasta 190 veces la UMA (más \$ 428,792.00 y hasta \$ 465,545.60) I.
- Vivienda con un valor mayor que 158 y menor o igual a 175 veces la UMA (más \$ 387,137.92 y hasta \$ 428,792.00) II.
- III. Vivienda con un valor mayor que 136 y menor o igual a 158 veces la UMA (más de \$ 333,232.64 y hasta \$ 387,137.92)
- IV. Vivienda con un valor mayor que 60 y menor o igual a 136 veces la UMA (entre \$ 147,014.40 y \$ 333,232.64)
- ٧. Vivienda con un valor mayor que 60 y menor o igual a 136 veces la UMA, (entre \$ 147,014.40 y \$ 333,232.64) adquirida por una Beneficiaria o un Beneficiario con ingreso hasta 1.4 veces el valor de la UMA.

					\$ 4	4,104.32	\$ 46	5,554.56	\$ 51,455.0	04	\$ 31,853.12	\$ 36,7	53.60	\$ 41,654	.08		\$ 49,004.80
	•							•		Ran	go de pui	nt a je	•			•	
Categorí Valor de la Vivienda a (UMA)			0 hasta <350	≥3 50 hasta :400	≥400 hasta <450	≥450 hasta <500	≥500 hasta <550	≥55 has <60	ta hasta	≥650 Hasta ∹700	≥700 hasta <750	≥750 hasta ⊲800	≥800 hasta <850	≥850 hasta <900	±900 hast a		
						Mon os má cimos de subsidio											
_	Mas de	175	а	190	0	0	0	0	0	1;	3 14	15	16	17	18	19	20
II	Mas de	158	а	175	0	0	0	0	0	18	3 19	20	21	22	23	24	25
III	De	136	а	158	0	0	0	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
IV	De	60	а	136	0	18	19	20	21	22	2 23	24	25	26	27	28	29
٧	De	60	а	136	0	25	25	2 6	27	28	3 29	30	31	32	33	34	35
						\$ 61,2	6.00	\$ 63,706	5.24 \$	68,606.7	2 \$71,05	5.96	\$ 75,9	57.44	\$ 80,85	7.92	\$ 85,75





Adquisición de Vivienda Usada

Adquisición de Vivienda Usada

Se podrá acceder a un subsidio para la adquisición de vivienda usada sólo en los casos en los que la vivienda se ubique dentro de los Perímetros de Contención Urbana de acuerdo a la siguiente tabla:

Ubicación	Subsidio Máximo (UMAS)	Subsidio Máximo (Pesos)	Valor Máximo (UMAS)	Valor de la vivienda Máximo (Pesos)
U1	30	\$ 73,507.20	158	\$387,137.92
U2	24	\$ 58,805.76	158	\$387,137.92

No hay subsidio para viviendas que se encuentren ubicados en U3 y fuera de los perímetros de Contención urbana





Mejoramiento o Ampliación de Vivienda









Mejoramiento o Ampliación de Vivienda

- Mejoramiento de vivienda: modalidad del Programa en la que la solución habitacional consiste en la acción tendiente a consolidar o renovar las viviendas, mediante actividades de reparación, reforzamiento estructural o rehabilitación, optimizando el uso de energía, agua y otros recursos naturales que promuevan la habitabilidad de la vivienda, progresividad y su armonía con el hábitat propiciando una vivienda digna, decorosa, sustentable.
- Ampliación de vivienda: modalidad del Programa en la que la solución habitacional consiste en el incremento en la superficie de construcción habitable de una vivienda edificada con anterioridad, que implique la adición de al menos una cocina, baño o dormitorio.
 - La ampliación y/o Mejoramiento estarán inscritos en el RUV y deberán tener asistencia técnica, o ser desarrollada por un Organismo Ejecutor de Obra.
 - Preferentemente se busca que las acciones a realizar apoyen a disminuir el rezago habitacional.
 - El subsidio se puede otorgar para la regularización jurídica de la propiedad



\$80.60

Salario Mínimo General Vigente Mensual 2018 \$2,450.24



Mejoramiento o Ampliación de Vivienda

Las acciones de Mejoramiento y/o ampliación buscan abatir las viviendas precarias:

- El piso es de tierra
- El techo de la vivienda está construido con material de desecho, de lámina de cartón, lámina metálica o de asbesto, o embarro, bajareque, carrizo, bambú, palma o madera.
- El baño es compartido.
- No hay conexión de agua dentro de la vivienda pero si hay dentro del terreno
- No existe conexión de drenaje.
- No cuenta con energía eléctrica
- Se cocina con leña o carbón sin contar con chimenea
- No existe excusado en la vivienda o, si existe, no se le puede echar agua
- Tiene problemas de hacinamiento, esto es , más de 2.5 personas por dormitorio.

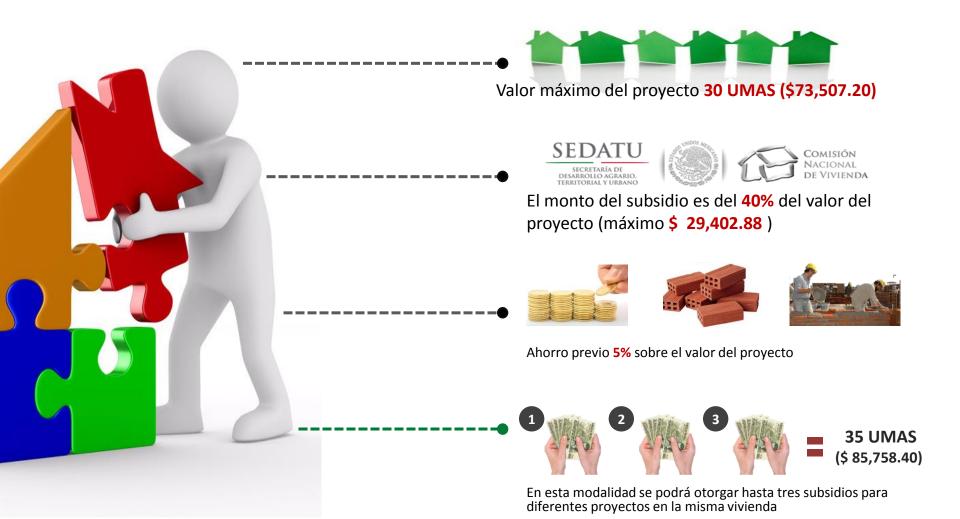




\$80.60



Mejoramiento o Ampliación de Vivienda







Adquisición de Lote con Servicios





Salario Mínimo General Vigente Mensual 2018 \$2,450.24



SEDATU

Adquisición de Lote con Servicios

Los beneficiarios pueden acceder a un monto máximo de subsidio federal para adquisición de lote con servicios con base en la siguiente tabla:

Ubicación	Puntaje mínimo requerido	Monto del subsidio (UMAS)	Monto del Subsidio (Pesos)	Valor máximo del lote con servicios (UMAS)	Valor máximo del lote con servicios (Pesos)
U1	No Aplica	16	\$39,203.84	80	\$196,019.20
U2	150	14	\$34,303.36	75	\$183,768.00
U3	200	12	\$29,402.88	70	\$171,516.80



AHORRO PREVIO EQUIVALENTE AL 5% DEL VALOR DE LA SOLUCIÓN

Cuando el valor de Lote con Servicios sea inferior a **45 UMAS** (\$110,260.80), la Instancia Normativa otorgará como subsidio federal una cantidad equivalente hasta del **20** % de dicho valor (\$22,052.16).





Autoproducción o Autoconstrucción de Vivienda











Autoproducción o Autoconstrucción de Vivienda

Modalidad del Programa en la que la solución habitacional consiste en el proceso de diseño y construcción de la vivienda bajo el control directo de sus beneficiarios de forma individual o colectiva, el cual debe desarrollarse mediante la contratación de terceros.

- El monto del subsidio a recibir en esta modalidad dependerá de la puntuación que se obtenga del proyecto.
- El proyecto debe ser desarrollado por un Organismo Ejecutor de Obra

ENTORNO URBANO

Dimensión	Parametros	Puntaje (Hasta)	
Ubicación	Ubicación en poligonos (U1, U2, U3)	400	
Equipamiento y Servicios	Equipamiento de salud, Escuelas Primarias, secundarías Jardínes de niños, Tiendas de abasto, mercados, Transporte público, paraderos de transporte etc	250	
Competitividad	Cohesión social, Proceso de la autoproducción, Ecotecnologías y medidas de sustentabilidad, superficie	350	
	TOTAL	1000	
		1000	
	superficie		

ENTORNO RURAL

Dimensión	Parametros	Puntaje (Hasta)	
	Inclusión Social, Organización comunitaria, Guía		
Cohesión Social	de mantenimiento para uso adecuado de la	60	
	vivienda		
Proceso de autoproducción	Diseño participativo, Sistema constructivo,		
	Materiales de la vivienda acorde con la región,		
	Progresividad, Iluminación natural, Ventilación	565	
	natural, Seguridad estructural, Abastecimiento		
	de agua, Abastecimiento de energía, Sistema		
	de drenaje o de tratamiento de desechos		
Competitividad	Ecotecnologías y medidas de sustentabilidad	175	
Superfile	Vivienda y espocios habitables	200	
	TOTAL	1000	
		1000	
Superfile	Vivienda y espocios habitables	200	
Competitividad	Ecotecnologias y medidas de sustentabilidad	IVS	



Autoproducción o Autoconstrucción de Vivienda

Los beneficiarios del programa podrán obtener un monto máximo de subsidio de acuerdo a la siguiente tabla:

Rango de Puntaje	Monto máximo del subsidio (UMAS)	Monto máximo del subsidio (Pesos)	Valor máximo de la autoproducción (UMAS)	Valor máximo de la autoproducción (Pesos)
700-1000	29	\$71,056.96	140	\$343,033.60
450-699	26	\$63,706.24	120	\$294,028.80
200-449	23	\$56,355.52	100	\$245,024.00

En ningún caso el valor del proyecto de la autoproducción de vivienda, podrá se inferior a 40 veces la UMA.



Avance de obra y pago de Subsidio

Registro RUV y apartado CONAVI

































Solicitud de pago del Subsidio





Combinación de Modalidades

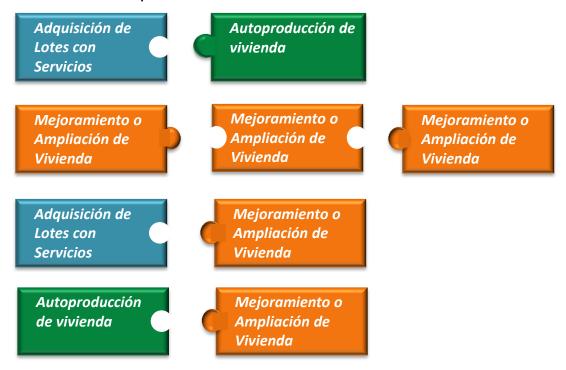






Combinación de Subsidios

Las Reglas de Operación, consideran la combinación de las siguientes modalidades para otorgar más de un subsidio para vivienda:



Es importante que el otorgamiento de estas modalidades se presente en el orden planteado No se debe rebasar 35 UMAS (\$ 85,758.40.36)







Muchas Gracias...

